UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3452-2016-R-UNE

Chosica, 28 de diciembre del 2016

VISTO el Oficio N° 644-2016-DIGA-UNE, del 06 de julio del 2016, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1777-2016-R-UNE, del 30 de junio del 2016, se designa, a partir del 01 de julio del 2016, al Lic. Víctor Walter GALLEGOS FERREL como Jefe de la Oficina de Tesorería dependiente de la Oficina Central de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que de acuerdo al artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración propone se designe al Bach. Honorato Jesús BARAHONA REYES, como Jefe de la Oficina de Tesorería, a partir del 01 de enero del 2017, en reemplazo del Lic. Víctor Walter GALLEGOS FERREL;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre del 2016, la designación del Lic. Víctor Walter GALLEGOS FERREL como Jefe de la Oficina de Tesorería dependiente de la Oficina Central de Economía y Finanzas de la UNE, expresándole el reconocimiento institucional por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero del 2017, al Bach. Honorato Jesús BARAHONA REYES como Jefe de la Oficina de Tesorería dependiente de la Oficina Central de Economía y Finanzas de la UNE, correspondiéndole el nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos profesionales deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Segundo Emilio Rojas Saenz
Secretario General

Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector